

RESOLUCIÓN
NEUQUÉN**0710**
08 OCT 2015**VISTO:**

El Expediente OE- 3982-M-09, las Ordenanzas N° 10811 y Ordenanza N° 11276 y su modificatoria Ordenanza N° 12403, Decreto N° 678/2009 y Resolución N° 0425 de fecha 04 Septiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 10811 se aprueba el Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica de la ciudad;

Que mediante la Ordenanza N° 12403 en su Artículo 2º) se modifica de la Ordenanza N° 11276 el Artículo 5º), el cual queda redactado "**CREASE el "FONDO SUBSIDIO ELECTRICO MUNICIPAL"**", el que se integrará con un monto equivalente al 5% de lo recaudado en concepto de tasa por uso del espacio público, y que será destinado al pago de transferencias. Los excedentes no utilizados podrán ser afectados a cubrir Gastos de funcionamiento, exceptuado la partida Personal, Servicios Públicos y Obras Públicas";

Que en la Resolución 00029/2012 se designa en el Artículo 1º) al agente Hernán **Gonzalo Balbuena, L.P. N° 8226**, como interlocutor Titular con la Distribución de Energía Eléctrica, para dar correcto cumplimiento de la normativa, validación y rendición de los bonos FO.SE.M

Que por Resolución 0372/2013 se designa a la agente **Antial María de Los Angeles L.P. N° 7183**, como interlocutor suplente, con la Distribuidora de Energía Eléctrica;

Que a través del Decreto 689/09, Anexo I se faculta al Secretario de Desarrollo Humano a designar un titular y un suplente que será interlocutor válido con la Distribuidora de Energía Eléctrica que tendrá las funciones de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los Bonos FO.SE.M y las rendiciones correspondientes;

Que en la nueva Estructura Orgánica Funcional, aprobada mediante Decreto N° 0924 con fecha 23 de Septiembre de 2015;

Que debido a la modificación mencionada precedentemente es necesario dejar sin efecto las designaciones realizadas mediante Resolución N° 0029/2012 y designar un nuevo interlocutor Titular.

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

POR ELLO:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

ARTICULO 1º): DEJAR SIN EFECTO a partir del 05 de Octubre las designación realizada ----- mediante Resolución N° 029/2012;

ARTÍCULO 2º) DESIGNAR, a partir de la fecha mencionada al agente **PRADINES MARCELO, L.P. N° 42117**, como interlocutor Titular con la Distribuidora de Energía Eléctrica quien tendrá la función de velar por el correcto cumplimiento de la normativa, validación de los bonos FO.SE.M y las rendiciones correspondientes.

ARTICULO 3º) Por la Secretaría de Desarrollo Humano, mediante nota de estilo, hágase llegar ----- copia de la presente Resolución a las autoridades de la Distribuidora de Energía Eléctrica **CALF**.

ARTICULO 4º) NOTIFICAR al agente en cuestión de lo Resuelto en el Artículo 2º).

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, y oportunamente ----- **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

Dr. MARCELO A. PRADINES
Director de Coordinación General
Subsecretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

FDO/ FONFACH

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2048
Fecha 16 / 10 / 2015